



DECRETO N° 1481

TEMUCO, 26 OCT. 2015

VISTOS:

- Patente.
Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4.- Ord. N°385 de fecha 21 de Octubre de 2015 de Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Restaurant Diurno.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
Nombre : MEZA URIBE GERMAN ANTONIO
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE
ROL : 4-2393
Código : 552.010
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
De la dirección comercial : GRAL. ALDUNATE N°780
A la dirección comercial : GRAL. ALDUNATE N°816
Rol Avalúo : 190 -46
Fecha de Solicitud : 22.10.2015
Traslado N° : 4
Fecha : 22.10.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/LBG/MRU/gfa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE